



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
378/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE EN EL PUNTO II DEL PROVEÍDO DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTA CUARTA SALA POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE DEJÓ INCONCLUSA LA REDACCIÓN RESPECTO DE QUE, EL PERITO OFRECIDO POR LA PARTE INCIDENTISTA, NO ACREDITÓ CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN LAS MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y CALIGRAFÍA, TAL Y COMO FUE OFRECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR DISPOSICIÓN DE SU ARTÍCULO 1, SE ORDENA SUBSANAR DICHA OMISIÓN. • DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, QUEDA SIN EFECTOS EL PUNTO II PROVEÍDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUEDANDO INTOCADOS LOS PUNTOS I Y III DEL MISMO. 	P
410/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE CONDENADA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; Y EN CONSECUENCIA, REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO DEL ESTADO Y LA NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEJEN SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DF/136/2018 QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR DERECHOS VARIOS, CONTENIDO EN EL OFICIO RL/78/2018 DE FECHA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2020.

		VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO Y DEL CITATORIO CON NÚMERO DE OFICIO RL/83/2018, PRACTICADO EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE LE DIO ORIGEN, DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.	
460/2013-S-4 Y ACUMULADOS		<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADO AL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, Y PRESIDENTE MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS ADSCRITOS AL CITADO AYUNTAMIENTO, PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS, EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENEN A DESAHOJAR LA VISTA OTORGADA A SUS REPRESENTADAS, RESPECTO AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN LA OBJECCIÓN A LA PLANILLA PRESENTADA POR LOS ACTORES, MISMAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL MOMENTO DE RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • EN CONTINUACIÓN A LA SECUELA PROCESAL, SE CITA A LAS PARTES DEL PRESENTE SUMARIO, A EFECTOS DE OÍR LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE QUE DICTE ESTA JUZGADORA. 	P
477/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • A SUS AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL ACTOR EN ESTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON OFRECIDOS EN SU ESCRITO DE DEMANDA, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS A DIVERSAS LICENCIADAS; DEVOLUCIÓN QUE SE ACUERDA FAVORABLE, LAS CUALES PODRÁN COMPARECER A RECIBIRLAS EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA LO PERMITAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE SU ENTREGA. LO 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2020.

540/2017-S-4		<p>ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA ABSOLUTORIA. 	P
568/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
594/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA PARTE ACTORA, FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL REFERIDO ACATAMIENTO. • AHORA BIEN, DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
793/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESIEMIENTO DEL JUICIO POR CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2020.

875/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">• GLÓSESE A SUS AUTOS, EL OFICIO NÚMERO 39971/2019, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1824/2019-5, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, EN EL QUE SE DECLARÓ LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE ESA ANUALIDAD, EN LA CUAL SE SOBRESYÓ EL REFERIDO JUICIO, AL NO HABERSE INTERPUESTO EL RECURSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL MISMO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESIMIENTO DEL JUICIO; SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
--------------	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista